Viva Paraguay

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 4/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012-PLURIANUAL
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI"

Entre el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado por la DRA.SONIA ARZA, Directora del Programa con Cédula de Identidad Policial Nº 1.191.531, fijando domicilio legal y especial en la calle Eligio Ayala Nº 1056 e/ EEUU y Brasil de la ciudad de Asunción denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR, con domicilio legal en la calle Brasil N° 353 esquina 25 de mayo de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Arquitecto CARLOS SALDIVAR, con C.I. Nº 374.848, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar la presente adenda al contrato principal "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que la Contratante ha llamado a la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL PAI".

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº 139 de fecha 26 de Febrero de 2013 se autoriza la Ampliación de la vigencia contractual a través de la Adenda al contrato suscrito con la firma ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR, hasta el día 31 de Diciembre de 2013, con el fin de cumplir con todas las obligaciones contractuales. Así mismo, la empresa ARQUITECTO CARLOS SALDIVAR deberá presentar una extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el día 31 de Enero de 2014.-

Por tanto, las Partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la cláusula 17 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del Contrato principal suscripto se amplía hasta el día 31 de Diciembre de 2013.-

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo que se extiende hasta el día 31 de Enero de 2014.-

Clausula 2ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF. 010-0008571-A
TEL.: 021-212346 - ASUNCION - PARAGUAY

DRA. SONIA BEATRIZ ARZA F.
Directora
Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles y PAI

Viva Paraguay

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Febrero del año 2013.

Firmado por DRA.SONIA ARZA C.I. Nº 1.191.531 (en nombre del Contratante)

ARQ. CARLOS SALDIVAR R.
PAT. PROF. 010-0008571-A
TEL.: 021-212346 - ASUNCION - PARAGUAY

Firmado por ARQ. CARLOS SALDIVAR, con Cédula de Identidad N° 374.848 (en nombre del Contratista)